



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 DIC 1998

Expte. Nº 1.195/98

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Hilda Liliana MENDOZA, agente categoría 4 de la SECRETARIA ACADEMICA, en razón de haber sido designada en un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva en el CONSEJO DE INVESTIGACION; y atento a lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes a la Prof. Hilda Liliana MENDOZA, agente categoría 4 de la SECRETARIA ACADEMICA, Agrupamiento Administrativo, con efecto al 16 de noviembre de 1998 y mientras dure su designación en el CONSEJO DE INVESTIGACION.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha licencia se acordó con cargo al Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto Nº 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

ARTICULO 39.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Dirección General de Personal y Prof. Mendoza. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo U.N.Sa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 652 - 98